



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.**- Licitación Pública Nacional Número LPN-18-2013.- Adquisición de material de limpieza, materiales; útiles y equipos menores de oficina; refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información 187
- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.**- Licitación Pública Nacional Número 30001127-011-13 a 30001127-019-13.- Convocatoria 003-2013.- Rehabilitación y sustitución de la red de agua potable, rehabilitación y mantenimiento a mercados públicos, rehabilitación y/o mantenimiento de áreas verdes, rehabilitación del espacio público y rehabilitación y mantenimiento a unidades habitacionales 188
- ◆ **Delegación Venustiano Carranza.**- Licitación Pública Nacional Número 30001030-006-2013.- Convocatoria No. 06/2013.- Adquisición de material de oficina 193

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Compañía Mexicana de Obras Submarinas, S.A. de C.V. 194
- ◆ Aviso de Solicitud de Modificación al Programa de Desarrollo Urbano con número de folio SEDUVI-SITE 3602-341MOMA13 195
- ◆ Hotel Atenas Plaza, S.A. de C.V. 196
- ◆ Krikas y Asociados, S.C. 197
- ◆ Admalim, S.C. 198
- ◆ Comercializadora Thermas, S. de R. L. de C. V. 200
- ◆ Premiere Products México, S. de R.L. 200
- ◆ N.V. Optic, S.A. de C.V. 201
- ◆ Cimiento Solido, S.A. de C.V. Sofom, E.N.R. 202
- ◆ Calinda, S.A. de C.V. 203
- ◆ Gerencia, Desarrollo y Construcción de Proyectos, S.A. de C.V. 203
- ◆ **Edictos** 204
- ◆ **Aviso** 206



DELEGACIÓN MILPA ALTA

Arq. Víctor Hugo Monterola Ríos, Jefe Delegacional en Milpa Alta, con fundamento en los artículos 87 tercer párrafo, 104, 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 y 39 fracciones L y LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 inciso g), 41 fracción II y 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64, 65, 66, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 9, fracción V del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1592 de fecha 26 de abril de 2012 y en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 20012-2015 expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012:

- 1.-PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES”.**
- 2.-PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.**
- 3.-PROGRAMA DE “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PARTICIPEN COMO PROMOTORES VOLUNTARIOS EN PROGRAMAS SOCIALES”.**
- 4.-PROGRAMA DE “AYUDAS PARA OTORGAR SERVICIO FUNERARIO GRATUITO”.**
- 5.-PROGRAMA DE “AYUDAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES NATURALES O CONTINGENCIA Y QUE REQUIERA ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA”**
- 6.-AYUDAS ECONOMICAS “POR TI Y POR TU FUTURO” A ESTUDIANTES DE NIVEL BASICO PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR.**
- 7.-AYUDAS EN ESPECIE “POR TI Y POR TU FUTURO” NIVEL PRIMARIA.**
- 8.-PROGRAMA DE “PROMOVER EL DEPORTE PARA TODOS A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS Y EN ESPECIE”**
- 9.-CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES.**

CONSIDERANDO

I. QUE EN FECHA 31 DE ENERO DE 2012 SE PUBLICARON LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE LLEVARON A CABO POR LA DELEGACION MILPA ALTA A TRAVÉS DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2012, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 1279 TOMO II.

II. QUE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LAS EVALUACIONES COMO PROCESOS DE APLICACIÓN DE UN MÉTODO SISTEMÁTICO QUE PERMITE CONOCER, EXPLICAR Y VALORAR AL MENOS, EL DISEÑO, LA OPERACIÓN, LOS RESULTADOS Y EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL. POR LO ANTERIOR, LA DELEGACIÓN MILPA ALTA DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2012 DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS SOCIALES:

1. “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES”

1. Introducción

El incremento de la esperanza de vida de la población se traduce en un cambio en la estructura y dinámica poblacional en el Distrito Federal y, por ende, en la Delegación Milpa Alta. La entidad transita de una sociedad de jóvenes a una sociedad de adultos y adultos mayores, dicha transformación implica grandes retos para la administración pública, por lo que resulta inminente asumir, en los ámbitos económicos, educativos y culturales, y de manera muy especial en los sistemas de protección social, los saldos de una política económica favorecedora a la concentración desigual de la riqueza que ha permeado en el deficiente acceso a las oportunidades, los servicios de salud, bajos niveles de instrucción educativa y de polarización social. Las amplias brechas de desigualdad dieron como resultado que generaciones de mexicanos y sus familias, quedaran al margen de las condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida. Por lo que la atención a la infancia, jóvenes, mujeres, discapacitados, personas adultas mayores y comunidades indígenas y migrantes, deberá defenderse como una política de Estado y ser fortalecida con opciones que recuperen la experiencia en beneficio de las nuevas generaciones.

De las aproximadamente 860 mil personas adultas mayores de 60 años que habitan en el Distrito Federal, más del 58% son mujeres. Este sector, enfrenta diversos problemas que van desde enfermedades crónico-degenerativas y discapacidad, hasta abandono familiar y falta de

ingresos para un mínimo de manutención; gran parte de ellos vive en condiciones de pobreza y pobreza extrema por carecer de los satisfactores básicos que les permitan vivir con dignidad. Este último problema es producto de un modelo económico favorecedor del trabajo informal que se pone de manifiesto en una realidad local donde cerca del 26% de la Población Económicamente Activa no percibe prestaciones laborales. La proyección a futuro es que casi un millón de adultos mayores no contarán con una pensión suficiente, lo anterior resulta más complejo si se toma en consideración que 48% de los habitantes de la ciudad no disponen de los servicios de salud que prestan las instituciones públicas.

1.1 Objetivo General del Diagnóstico del Programa

La importancia de llevar a cabo la evaluación, radica en verificar el cumplimiento de los objetivos y fines establecidos en dicho programa que se ha ejecutado durante el periodo 2012-2013, está enfocado a las personas que conviven en los grupos organizados generalmente lo hace por no contar con algún familiar o persona que se dedique a su cuidado y no cuentan con las facilidades de traslado para acudir de manera individual, a los sitios que ofrecen terapias ocupacionales de recreación y/o esparcimiento. La relación con otras personas, propician situaciones de coexistencia en un clima de diálogo, compatibilidad y tolerancia que en muchas ocasiones son satisfactorias negados en sus hogares; Por ello, la aplicación de las actividades contempladas deben generar la participación libre y voluntaria, de las personas adultas mayores, en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación, así como reconocer y proteger los derechos de las personas de sesenta años de edad en adelante, para que sin distinción alguna gocen de una mejor calidad de vida a través de su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural.

1.1.1 Resultado de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa de “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS A PERSONAS ADULTAS MAYORES”

Milpa Alta representa la delegación con menor número de habitantes al albergar escasamente el 1.5% de la población total del Distrito Federal; sin embargo, la tasa de crecimiento media anual de su población en los primeros cinco años de la presente década es de las mayores al ubicarse en 3.9%, superando en 11 veces a la tasa promedio de 0.3% que tuvo el Distrito Federal en el mismo periodo. Asimismo, entre 1990 - 2010 se duplicó la población de esta demarcación al pasar de 63,654 habitantes a 130, 582 lo que significa un crecimiento del 82.1% en este periodo, cifras que se reflejan en la siguiente tabla:

POBLACIÓN POR EDADES Y SEXO DE LA DELEGACIÓN MILPA ALTA

GRUPO DE EDAD	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0-4 Años	12,055	6,118	5,867
5-9 Años	12,781	6,609	6,172
10-14 Años	12,409	6,316	6,093
15-19 Años	13,230	6,724	6,506
20-24 Años	11,787	5,747	6,040
25-29 Años	10,592	5,510	5,482
30-34 Años	10,285	4,860	5,425
35-39 Años	10,347	4,923	5,424
40-44 Años	8,921	4,201	4,720
45-49 Años	7,294	3,524	3,770
50-54 Años	6,175	2,990	3,185
55-59 Años	4,249	2,089	2,160
60 Años y Más	9,716	4,546	5,170
TOTAL	129,841	64,157	66,014

Fuente: INEGI 2010

El envejecimiento demográfico propiciará importantes y diversas transformaciones en los ámbitos familiar, social, económico, político y cultural al grado que tenderán a socavar la lógica de funcionamiento de muchas de nuestras instituciones. Al mismo tiempo se prevé que los actores sociales presionarán para obtener respuestas a nuevas demandas y necesidades de la población envejecida.

Cabe señalar que la delegación Milpa Alta está clasificada como una zona rural de alta marginación y que la principal fuente de trabajo que tuvieron las 9,716 personas adultas mayores en su edad productiva, fue la del sector primario (trabajo en el campo), por lo que difícilmente con la baja percepción económica, pudieron tener acceso a la educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento. En este sentido, es imprescindible la aplicación de políticas públicas para atender a los adultos mayores de Milpa Alta, quienes representan el 7.4% de los 130,582 de la población total de la demarcación.

Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Periódicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Contribuir a mejorar el ingreso de las personas adultas mayores a fin de atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población.	Tasa de variación del ingreso de los Adultos Mayores en Milpa Alta	Eficacia	$(\text{Ingreso de los adultos mayores en el año B} - \text{Ingreso de los Adultos Mayores en el año A}) / \text{Ingreso de los adultos mayores en el año A}$	Porcentaje	Anual	La situación económica en el D.F. permanece estable	Encuesta ingreso gasto de los hogares, INEGI	*
Propiciar la participación libre y voluntaria de las personas beneficiarias en actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales.	Porcentaje de beneficiarios atendidos con el Programa	Cobertura	$\text{No. De beneficiarios atendidos} / \text{No. De población solicitante} * 100$	Porcentaje	Anual	El Crecimiento demográfico y la falta de acceso a la educación, cultura, recreación, deporte, esparcimiento	Los beneficiarios que participan en las actividades	
Entrega de ayudas a personas adultas mayores residentes en la Delegación	Porcentaje de Adultos Mayores residentes en la delegación Milpa Alta que cuentan	Eficacia	$\text{Beneficiarios del programa} / \text{la meta física establecida} * 100$	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población objetivo	Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a	100%
	con la ayuda alimentaria respecto de la meta física establecida						personas Adultas Mayores"	

1.1.2 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Operación y Resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
El Programa de Atención a grupos vulnerables, a través de ayudas a personas Adultas Mayores cuenta con ciertos requisitos de ingreso mismos que están plasmados en las Reglas de Operación ya que está destinado a una población en específico en ningún momento	El Programa busca construir igualdad social otorgando seguridad económica básica, de manera equitativa priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	El poco personal operativo con que se cuenta pues la saturación de trabajo origina fallas en la realización de actividades y puede incidir en el buen desempeño de éste.	Falta de recursos económicos. El incremento de adultos mayores en la Delegación.

existe discriminación de algún tipo (sexual, racial etc.) así mismo			
---	--	--	--

Como resultado de la evaluación de los indicadores y el marco lógico se considera que la administración de los recursos asignados al Programa se realizó de manera eficaz y eficiente. Se alcanzaron los propósitos institucionales con el uso eficiente de los recursos y medios con los que cuenta la Delegación para la aplicación del mismo. Se logró la permanencia sostenida de la calidad de las actividades que se desprenden del programa.

Valoración de los sistemas de información

La información plasmada en el presente documento, cuenta con el respaldo de documentos elaborados en el momento de la entrega, se encuentra organizada por poblado, lo que permite proporcionar el seguimiento adecuado ya que contiene datos precisos de los beneficiarios.

La administración delegacional está convencida que la aplicación de las acciones que integran el programa, encuentran una oportunidad inmejorable para coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad y discriminación.

2.1 Objetivo general de la Sistematización de los ejercicios de Evaluación Interna anteriores

Verificar los resultados del programa y eficiencia esperados del mismo, son verificables de manera fiable y creíble, así mismo saber las debilidades que se pudieran generar, teniendo la certeza de que el programa en beneficio de los Adultos Mayores se ha ejecutado de manera óptima, sin duda siempre nuestro objetivo será mejorar la calidad de vida de nuestros adultos mayores es por ello la necesidad de contar con un sistema de evaluación que genere los mejores resultados

2.2 Sistematización de la Evaluación Diagnostica

Diseño

Dadas las características del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores, es importante mencionar que Apoyar a los grupos de adultos mayores y de ayuda mutua, que viven y conviven en la Delegación Milpa Alta, promoviendo su integración a la vida en condiciones de equidad.

Procedimiento de acceso:

Los interesados solicitarán su incorporación al programa en el Patronato Delegacional y Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto asignado y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

Procedimientos de instrumentación:

La J.U.D de Atención a Grupos Vulnerables brindara asistencia y diversos servicios para el mejoramiento de su desarrollo personal a través de talleres y actividades colectivas.

Eventos:

Día del Adulto Mayor, se proporciona un desayuno o comida para 800 personas y apoyos logísticos.

Entrega de Ayuda de Despensas Alimentarias, para el mismo número de beneficiarios.

- Si los recursos asignados para este programa no fuesen suficientes, las personas que no resulten beneficiadas, quedarán en lista de espera para ingreso al padrón de beneficiarios.
- Si algún beneficiario del programa no recibiera la ayuda el día y en el lugar indicado, se darán 15 días de tolerancia para que acudan a recoger su ayuda.

El otorgamiento de las ayudas estará sujeto a la disponibilidad de recursos del programa y partida presupuestal y estas serán llevadas a cabo conforme a una decisión tomada por los grupos de adultos mayores.

Se trazo como meta atender a 800 personas adultas mayores, lo que de acuerdo a los datos del Censo de Población 2010 (INEGI), representa el 8.23% de la población total; adicionalmente se aplicarán estrategias que nos permitan en un plazo de 5 años, proporcionar atención al universo de los ciudadanos que forman parte de este sector de población.

Operación

Para el desarrollo del programa de Asistencia Social y de las actividades que se plantean se cuentan con los siguientes recursos:

HUMANOS

Personal de base	4
Extraordinarios	4
Honorarios	2

MATERIALES

La oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables ubicada en Andador Sonora s/n edificio Morelos, Villa Milpa Alta.

FINANCIEROS

Para la operación del programa en el ejercicio 2012, se ha asignado un presupuesto de \$ 915,000.00 que se aplicará en beneficio de 800 personas Adultas Mayores, de los 12 poblados que conforman la delegación Milpa Alta; esta cantidad nos facilitará el arrendamiento de autobuses para las salidas con fines recreativos y de esparcimiento; la adquisición de lunch que se proporcionarán al personal que acompañen dichas salidas cuando asistan a eventos; compra de las despensas que se entregarán por única ocasión, el pago de desayuno o comida y apoyos logísticos que serán utilizados para el festejo del "Día del Adulto Mayor".

Evaluabilidad

1. Se revisó los resultados del programa ejecutado durante el periodo 2010-2012, con base a las reglas de operación, IMAP padrones de beneficiarios por actividad y unidad territorial de la delegación etc. Así como sus respectivos indicadores siendo información verificable, generando logros positivos.
2. Se revisó los criterios y parámetros de medición cuantitativas que se implementaron en la evaluación siendo estos: el número de servicios brindados /número total de solicitudes ingresadas, número de población atendida /total de población objetivo, el porcentaje de cobertura por programa comparado con ejercicios anteriores.
3. Se verificó un sistema para la generación, recolección y registro de los datos para generar indicadores, debido a que se cuenta con la digitalización de la información vertida por los beneficiarios en los padrones, con la cual se puede generar diversos indicadores asociados al programa.
4. Las fuentes de información existen para todos los indicadores y se construyen a partir de la base de datos histórica.
5. La concatenación de los objetivos del programa, con los indicadores cuantitativos se da en torno a la información obtenida de cada actividad y que muestra con claridad la cobertura que se tiene en el territorio de la Delegación Milpa Alta.

2.2.3 Respecto a la sistematización de la Evaluación de Seguimiento de metas y grado de satisfacción de los beneficiarios

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación interna tiene como principal propósito conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de Desarrollo Social. Así mismo detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento.

I. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Los recursos destinados a este propósito, resultan insuficientes para que las personas que conviven en los grupos organizados de la tercera edad, no cuenten con las facilidades de traslado para acudir de manera individual, a los sitios que ofrecen terapias ocupacionales, de recreación y/o esparcimiento. La relación con otras personas, propician situaciones de coexistencia en un clima de diálogo, compatibilidad y tolerancia que en muchas ocasiones son satis factores negados en sus hogares.

II. PLAN DE EVALUACIÓN

- ✓ Explotación de la información propia de la unidad
- ✓ Los cuestionarios de chequeo
- ✓ Observación directa
- ✓ Entrevistas
- ✓ Pruebas de verificación

La documentación e información presentada se considera razonable toda vez que se ha ejecutado de conformidad con lo establecido en sus reglas de operación y ha sido cotejada con los informes mensuales y es comprobable con los indicadores implementados para dicho programa.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones	Recomendaciones
<p>A pesar de no contar con los recursos humanos y materiales suficientes, se ha realizado eficientemente la operación del Programa que beneficia a los Adultos Mayores de esta demarcación y se cumple tomando en cuenta como indicador el número de personas programadas para ser atendidas contra en número de beneficiados aplicando la siguiente fórmula: Número de Adultos Mayores programados/Número de Adultos Mayores atendidos.</p>	<p>Se recomienda dar seguimiento a los indicadores del Programa, ya que la mayoría de ellos no pueden ser calculados a la fecha, debido a que no se cuenta con la suficiente información para ello.</p>

Una vez que se han presentado las principales conclusiones de la evaluación y se han mostrado las fortalezas y los objetivos cumplidos, en este apartado se identifican y presentan unas áreas de oportunidad o sugerencias a fin de que el Programa, los considere en su proceso de enriquecimiento y mejora.

Estas sugerencias se presentan a continuación en forma de cinco estrategias que buscan aprovechar las fortalezas con las que ya cuenta el Programa, retomar las oportunidades, corregir las debilidades y afrontar las amenazas:

1. Promover convenios de colaboración con las Instituciones del Distrito Federal con las que aún no se han logrado.
2. Promover la participación de los familiares de los beneficiarios en las actividades que realiza el Programa con el fin de mejorar los mecanismos de participación ciudadana.
3. Gestionar acuerdos de colaboración y acercamientos con dependencias del Gobierno de la Ciudad de México (con los que aún no se tiene), del Gobierno Federal e Instituciones Privadas para la realización de Actividades en Comunidad.
4. Sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para una mayor vinculación con la toma de decisiones.
5. Mejorar y rediseñar los procesos relacionados con el control de las actividades en Comunidad para que sean más claros y precisos en cuanto a las funciones específicas de cada área que interviene dependiendo de la magnitud de las actividades realizadas.

3. Instituciones Responsables de Realizar las Evaluaciones Internas

Unidad Departamental de Atención a Grupos Vulnerables.

4. Instituciones a quienes se enviará el Informe de Evaluaciones Internas

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal
- Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Comité de Planeación del Desarrollo.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF).

5. Plazo

Conforme a lo establecido por la Ley de Desarrollo Social y su Reglamento, esta evaluación correspondiente al ejercicio 2012, se elaboró el 20 de junio de 2013, para su envío y publicación antes del día 30 de junio de 2013.

6. Fuente de Información

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.- Artículo 1 fracciones IV, VIII, X; y Artículo 4 fracciones IV, VI y XII. **En los que se establecen las disposiciones de la Ley para integrar políticas y programas contra la pobreza e implementar acciones que busquen la plena equidad social para todos los grupos excluidos, en condiciones de subordinación o discriminación.**

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.- Artículo 1°, 2°, 3°, 4° Fracciones I, II, III, V. Artículo 5° Fracciones I a la VIII, Incisos B, C, D, E y F y Artículo 43°. En los que señalan algunos derechos y beneficios de las personas adultas mayores, así como las obligaciones de la familia, de los órganos locales de Gobierno del Distrito Federal y de la sociedad para garantizar la sobrevivencia y el acceso a los mecanismos necesarios.

- ✓ Reglas de Operación
- ✓ Manual Administrativo

2. “ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, A TRAVÉS DE AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”